

OXBuzon - Canal ético o Portal de Denuncias

Legislación

La ley 2/2023 de protección al informante , establece la obligatoriedad a todas las entidades que forman la Administración Pública , y a las empresas de más de 50 trabajadores de la puesta en marcha de un Canal ético o Portal de denuncias.

De acuerdo a lo expuesto en la ley , cualquier persona , que tenga interés legítimo , puede comunicar una información o denuncia , a través del canal ético o portal de denuncias, incluso de forma anónima.

Aplicación practica de la ley.

Se crea un sitio web del tipo *buzonempresa.oxgal.com* , al que se debe acceder desde la web de la *empresa*. Se definen y configuran los canales receptores de la denuncia a nivel *interno* y *externo*.

En el acceso al buzón , el informante puede crear la denuncia identificándose o de forma anónima. En cualquier caso podrá realizar un seguimiento de la tramitación de la denuncia por parte de los canales a través de un número de expediente y una contraseña de acceso al portal.

Si el denunciante se identifica y pide ser informado de la tramitación de la misma a través de correo electrónico, la plataforma le enviará información de cada trámite realizado por los canales (interno o externo). En este caso, el informante tiene que confirmar que tiene acceso al correo facilitado para mantenerse informado de la tramitación a través de un token a la dirección facilitada.

Esta información o denuncia puede ser dirigida en un primer momento a un canal interno o al canal externo.

Los responsables de los canales (interno y externo), reciben información puntual de la grabación de denuncias y pueden actualizar -de acuerdo con la citada ley- , el estado de tramitación de la misma , así como registrar la información que en cada caso, se estime oportuna.

En caso de que el denunciante dirija la denuncia al canal interno y no quede satisfecho con la tramitación de la misma , podrá redirigir la denuncia al canal externo. Esto provocará que se dé por finalizada la tramitación de la denuncia en el canal interno y sea el canal externo, el que tome el control de la misma.

Al final de la tramitación de la denuncia , se emite el correspondiente informe (que será enviado al informante si se identifica) o podrá ser descargado con la contraseña facilitada en la grabación.

OXBuzon - Canal ético o Portal de Denuncias

Precios.

- Precio licencia (Instalación, configuración y formación básica -> 150 €
- El precio de la Plataforma para entidades y empresas, facturable anualmente:
 - Hasta 100 trabajadores -> 30 €/mes
 - Hasta 250 trabajadores -> 50 €/mes
 - Hasta 500 trabajadores -> 100 €/mes
 - Mas de 500 trabajadores -> 250 €/mes

Demostración.

- Acceso al BUZON : <https://buzon.oxgal.com> (sin usuario ni contraseña)
- Acceso como canales (interno y externo) (Contactar con OXGal)

Soporte en OXGal

- Victor Pastoriza 627197555
- Juan Pelaez 610284683